

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de 1.800.000 pesetas cada una, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alorcón, número de cuenta 2353, en la oficina de la calle Fuenlabrada, número 1, expediente 287/1997. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Uno-cuatro.—Plaza de garaje número 84 del bloque de edificación sito en el polígono «San José de Valderas», hoy calle Ministro Fernández Ordóñez, número 3, de Alorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alorcón, al tomo

1.051, libro 315, folio 160, finca número 28.541.

Uno-seis.—Plaza de garaje número 86 del bloque de edificación sito en el polígono «San José de Valderas», hoy calle Ministro Fernández Ordóñez, número 3, de Alorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alorcón, al tomo 1.051, libro 315, folio 162, finca número 28.545.

Dado en Alorcón a 24 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—21.307.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217 A/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. 1.º Local comercial número 3 de la planta baja de la casa número 10 de la calle de Valdés, de esta ciudad de Alicante, con fachada también a las de Rafael Terol y Lanuza. Mide 77 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.653, libro 623 de la sección segunda, folio 104, finca 2.891.

Lote 2. 2.º Local comercial número 4 de la planta baja de la casa número 10 de la calle de Valdés, de esta ciudad de Alicante, con fachada también a las de Rafael Terol y Lanuza. Mide 71 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.653, libro 623 de la sección segunda, folio 107, finca 2.893.

Valoración a efectos de primera subasta: Lote 1, 45.561.615 pesetas; lote 2, 42.238.385 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—21.294.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/98-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a doña Sunil Iswar Utanchandani, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 2 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las pre-

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 312. Vivienda en octava planta alta, derecha, del bloque o patio zaguán número 8 de la edificación, en construcción, en término de Alicante, en la partida de La Condomina, dentro del Plan Parcial Castillo de Ansaldo, en las proximidades de la carretera de Alicante a Campello; con su correspondiente distribución interior y con una superficie construida de 130 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente, el de su puerta de acceso; frente, escalera y rellano y vivienda izquierda de la misma planta y portal; derecha, entrando, vertical del edificio recayente a la zona deportiva y común de la edificación; izquierda, vertical del edificio recayente a la plaza interior ajardinada de la edificación, y espaldas, vivienda contigua del bloque 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.509, libro 251, folio 166, finca número 14.389.

Tasación de la primera subasta: 16.591.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—21.496.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479-C/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hormisa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 39. Vivienda designada con la letra A de la planta primera del portal 2 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número. Tiene una superficie construida de 144 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, al tomo 2.511, libro 1.583 de la sección primera de Alicante, folio 151, finca 87.099, sección segunda.

Valoración a efectos de primera subasta: 11.525.212 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—21.293.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 799/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Portofino, Sociedad Limitada», doña Ana María Espadas Belda, y frente a herencia yacente y herederos determinados e indeterminados de don Manuel Bonilla Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Finca urbana.—Número 11, piso 4.º, situado en la cuarta planta. Consta de varias habitaciones. Ocupa una superficie de 331 metros 21 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Madrid, calle Velázquez, número 19 de policía. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero en la zona de sótanos, identificado con el mismo número de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, como finca registral número 83.304, libro 2.232, folio 97.

Valorada, a efectos de la subasta, en 128.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, número 34, vivienda unifamiliar tipo E, ático situada en la novena planta alta de este bloque, escalera dos. Con una superficie útil de 165 metros 82 decímetros cuadrados, situado en la playa de San Juan, Condomina, en la avenida de Santander y calle de los Países Escandinavos, bloque I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.423, libro 169 de Alicante, folio 64, finca registral número 9.066.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 32.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de junio de 1998.

Segunda subasta: 23 de julio de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 de respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero. Asimismo, sirva el presente para notificación a la herencia yacente y herederos determinados e indeterminados de don Manuel Bonilla Fernández.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—21.292.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 617/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gazquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Sabiote Sánchez y doña Antonia Navarro Toledo y don Juan Martínez García y doña María Navarro Toledo, domiciliados en la urbanización «Monte Almagro», Las Marinas, de Vera, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de junio